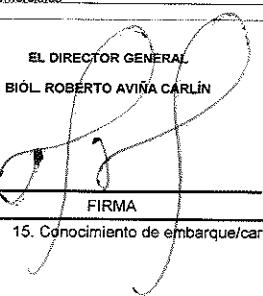




SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES**

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
MX 118468	
2. Válido hasta	27-ene.-23
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN REEXPORTACIÓN OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) RICARDO ABRAHAM MUÑOZ RAMIREZ [REDACTED]				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) RICARDO ABRAHAM MUÑOZ RAMIREZ [REDACTED]			
3a. País de destino MÉXICO				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA			
5. Condiciones especiales				SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320 MÉXICO			
<small>Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.</small>							
5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)		5b. Estampilla de seguridad No.					
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	
1 CAIMAN BABILLA Caiman crocodilus fuscus		PIEL ENTERA CRUDA SALADA, MARCAS DEL CO2021FUSMMA-153267 AL CO2021FUSMMA-154266		II C		1000 PIEZA	
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO46739	Fecha 05-jul-22	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO46739	Fecha 05-jul-22	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
2 XXXXXXXXXX				xxx	xxx		
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
3							
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
4							
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
5							
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
<small>*Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación).</small> <small>**Solamente para los especímenes de Apéndice I, nacidos o criados en cautividad con fines comerciales.</small> <small>***Para los especímenes pre-Convención.</small>							
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.							
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE				EL DIRECTOR GENERAL BIÓL. ROBERTO AVILA CARLÍN 			
Ciudad de México		27-jul-22		FIRMA		ESTAMPILLA CITES	
LUGAR		FECHA					
14. Aprobación de la : IMPORTACIÓN - DEFINITIVA							
15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.							
Ver ítem 7 1 2 3 4 5		Cantidad / / / / / POR LAS AQUILLAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004. PUERTO DE ENTRADA		FECHA		FIRMA	
Sello y cargo oficial							

HMF/MACG/EHLS* 09/LD-1044/07/22

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 118468

Ciudad de México

27-jul-22

116A

RECHAS

EIBA14

2014年1月1日-2015年1月31日

REVIEWS AND

14. Aprobación de la: **IMPORTACIÓN - DEFINITIVA**

15. Comienzo de elaboración de la memoria

Secretaría de Medio Ambiente
SELLO OFICIAL
y Recursos Naturales

Ver Item 7	Cantidad	
1		POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL
2		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
3		PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
4		FEDERACION EL 20 DE ENERO DE 2004.
5		SIEMPRE QUE NO SE INDIQUE LO CONTRARIO

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

CONDICIONES AL D

FIRMA

Sello y cargo oficial

HME/ACG/EHLS* 09/10/2014/07/22

CERTIFICADO CITES No. 118468

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas		
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 “Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES” y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.